



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, tres (03) de octubre 2022

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	NANCY CADENA TORRES
APODERADO:	DR. CRISTHIAN ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS MARÍA DE CARMEN y YARLENY DAYANA MARTÍNEZ GUILLEN E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ASTERIO MARTÍNEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00138-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, le requiere, al Dr. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA, para que se manifieste referente al oficio N 778, del veintiséis (26) de octubre del 2022, esperamos su pronta contestación al respecto, con el fin de no vernos precisados de oficiar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3814ba1c2fbaf6e7a84783e43b599b62d86a4588fd53685ad0167e2201ae8ff9

Documento generado en 24/07/2023 01:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>